

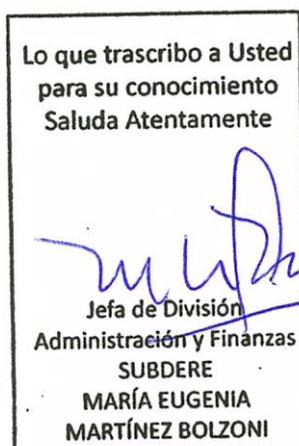
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 14.266 DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ADJUDICA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N° 21.020, EN EL SENTIDO QUE INDICA (E30033/2018).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16.008/2018

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; y la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 21.020, "El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, **fondos concursables** para fines de seguridad, orden público, bienestar animal y prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, a los cuales podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas".

2.- Que, atendido el marco de disponibilidad presupuestaria aludido en el párrafo precedente, la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, ha destinado un ítem del erario fiscal para estos fondos concursables, con el objeto de ejecutar proyectos que deban desarrollarse dentro del territorio del país.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°11.888, de 17 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de postulación a los fondos concursables de la Ley N° 21.020, de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, con el objeto de establecer parámetros de igualdad entre los diversos postulantes a tales fondos.

4.- Que, de acuerdo al cronograma establecido en el acto administrativo indicado en el párrafo precedente, la comisión evaluadora aprobada mediante la Resolución Exenta N°13.527 del año 2018, de esta Subsecretaría, procedió a evaluar las propuestas de proyectos, de acuerdo a las pautas de evaluación establecidas en las bases del concurso.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 14.266, de 03 de diciembre, esta Subsecretaría adjudicó los fondos concursables a los proyectos postulados por las personas jurídicas sin fines de lucro que obtuvieron mayores puntajes en la evaluación, declarando inadmisibles los proyectos que no lograron los puntajes mínimos requeridos por la bases de licitación.

6.- Que, al ser notificada la adjudicación a las organizaciones que participaron de dicho proceso licitatorio, al menos 5 instituciones, que se detallaran a continuación, manifestaron expresamente, mediante correo electrónico enviado a la coordinadora del programa, su intención de renunciar a dicha adjudicación de los fondos concursables dispuestos por la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas. Estas organizaciones son las siguientes:

ID Proyecto	Puntaje	Línea de proyecto	RUT postulante	Nombre organización	Nombre proyecto	Monto solicitado (\$)
327	97	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención	70.001.160-7	Unión de Amigos de los Animales UAA	Sistema de Agua Potable Refugio Animales UAA	9.175.801
318	83	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención	65.107.928-4	FUNDACIÓN MATPET RAMA	Mejoramiento y Re-estructuración de Refugio Ecológico para perritos MATPET-CURACAVI	10.000.000
128	79	Educación y cultura en tenencia responsable	65.114.361-6	Fundación Chile Mestizo	Charlas Educativas sobre Tenencia Responsable de Mascotas para Estudiantes de Primer Nivel Básico	19.233.248



50	76	Rescate, recuperación y reubicación	65.111.105-6	COLBUN AYUDA AL RESCATE ANIMAL	CAARA ANIMALITOS DEL SUR	12.520.000
93	75	Educación y cultura en tenencia responsable	65.092.708-7	Fundación Albergando un Amigo	Escucha a los que no tienen voz. Juntos por un cambio	20.000.000

7.- Que, de igual forma, la Agrupación Protectora de Animales Olivar y la Fundación Cachupines Sin Hogar Ovalle, debidamente adjudicadas con los proyectos que se individualizarán, no presentaron dentro del plazo establecido en las bases administrativas y técnicas y sus posteriores modificaciones, los documentos requeridos para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del proceso, por tanto se entienden desistidas.

ID Proyecto	Puntaje	Línea de proyecto	RUT postulante	Nombre organización	Nombre proyecto	Monto solicitado (\$)
200	86	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.015.591-2	Agrupación protectora de animales de Olivar	ESTERILIZACION DE MASCOTAS OLIVAR MACHALÍ REQUÍNOA	38.000.000
107	75	Rescate, recuperación y reubicación	65.106.525-9	Fundación Cachupines Sin Hogar Ovalle	Rescatando y mejorando la calidad de vida de perros en condición de abandono	12.211.000

8.- Que, respecto a lo señalado en el párrafo segundo del título XI. Adjudicación y Firma del convenio, de las bases de postulación a los fondos concursables, *"la organización que no cumpla con la obligación de firmar el convenio antes mencionado, en el plazo que se determine, se entenderá que renuncia al financiamiento del proyecto postulado y adjudicado en el año calendario, facultando a la SUBDERE para proceder a adjudicar a quien siga en el orden de puntajes"*.

9.- Que, de acuerdo al acta de evaluación de las ofertas emitida por la comisión de evaluación designada al efecto, y que se adjuntó a la resolución que adjudicó los proyectos, las organizaciones, que de acuerdo al puntaje obtenido y a los criterios estipulados en las bases, están en estado de ser adjudicadas son las siguientes:

ID Proyecto	Puntaje	Línea de proyecto	RUT postulante	Nombre organización	Nombre proyecto	Monto solicitado (\$)
245	68	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.172.578-K	Protección Animal Chillán PROACH	Ley Cholito a tu Alcance	5.000.000
59	67	Rescate, recuperación y reubicación	65.009.774-2	AMBITA	Rescate, Recuperación, Esterilización y Reubicación Animales Abandonados Comuna Antofagasta	9.600.640



75	67	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.627.430-1	Fundación RIMA	Planificación para el control de la fauna urbana: compatibilizando o bienestar animal, ambiental y actividades económicas	4.999.400
147	67	Esterilizaciones Caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.077.306-3	Fundación FeliNNos	Centro de esterilizaciones felinas y TNR	49.500.000
101	66	Rescate, recuperación y reubicación	65.083.327-9	Fundación Adopta	Programa de Rehabilitación de gatos	14.943.413
266	66	Adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal	65.097.199-K	Corporación Trapem	Por un mundo integrado	15.000.000
88	66	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.077.306-3	Fundación FeliNNos	Capacitación a ONG en metodología TNR (captura-esteriliza-devuelve)	4.980.000
411	65	Educación y cultura en tenencia responsable	65.135.598-2	Fundación Arca Animal	Educando en la Tenencia Responsable y Protección Animal	11.780.000
275	63	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.093.418-0	ZOOLIDARIOS ONG	ABOGADOS ZOOLIDARIOS	4.992.000

10.- Que, cabe señalar, que los criterios establecidos para determinar la lista de proyectos que se están adjudicando los fondos concursables que quedaron desiertos por la renuncias de las organizaciones mencionadas, dicen relación en principio, con el puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas y en segundo lugar, con la disponibilidad presupuestaria de esta Subsecretaría. Asimismo, cabe hacer mención, que algunas instituciones quedaron fuera de la readjudicación, debido a que informaron que no contaban con la solvencia para poder obtener los documentos comerciales que les permitieran garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el anticipo dispuesto en las bases de postulación.

11.- Que, por este mismo acto se viene en rectificar la Resolución Exenta N° 14.266, de 2018, en el sentido de reemplazar dos proyectos individualizados en dicho acto administrativo, ya que contienen errores en su descripción, de acuerdo a la tabla que se adjuntará en la parte resolutive de esta resolución.

12.- Que, por medio del presente acto administrativo se viene a modificar y rectificar la resolución exenta N° 14.266, de 2018, en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación de las organizaciones señaladas y readjudicar de acuerdo a lo señalado en las bases de postulación.



RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la adjudicación de los recursos dispuestos por la Resolución Exenta N° 14.226, de 03 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, a las organizaciones que se indican y que fueron asignados para el financiamiento de los proyectos postulados en la convocatoria de los fondos concursables para personas jurídicas sin fines de lucro. Los proyectos que se dejan sin efecto en este acto, son los que a continuación se mencionan:

ID Proyecto	Puntaje	Línea de proyecto	RUT postulante	Nombre organización	Nombre proyecto	Monto solicitado (\$)
327	97	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención	70.001.160-7	Unión de Amigos de los Animales UAA	Sistema de Agua Potable Refugio Animales UAA	9.175.801
318	83	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención	65.107.928-4	FUNDACIÓN MATPET RAMA	Mejoramiento y Re-estructuración de Refugio Ecológico para perritos MATPET-CURACAVI	10.000.000
128	79	Educación y cultura en tenencia responsable	65.114.361-6	Fundación Chile Mestizo	Charlas Educativas sobre Tenencia Responsable de Mascotas para Estudiantes de Primer Nivel Básico	19.233.248
50	76	Rescate, recuperación y reubicación	65.111.105-6	COLBUN AYUDA AL RESCATE ANIMAL	CAARA ANIMALITOS DEL SUR	12.520.000
93	75	Educación y cultura en tenencia responsable	65.092.708-7	Fundación Albergando un Amigo	Escucha a los que no tienen voz. Juntos por un cambio	20.000.000
107	75	Rescate, recuperación y reubicación	65.106.525-9	Fundación Cachupines Sin Hogar Ovalle	Rescatando y mejorando la calidad de vida de perros en condición de abandono	12.211.000
200	86	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.015.591-2	Agrupación protectora de animales de Olivar	ESTERILIZACION DE MASCOTAS OLIVAR MACHALÍ REQUÍNOA	38.000.000

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 14.226, de 03 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, en el sentido de adjudicar el financiamiento a los proyectos que se individualizan a continuación, postulados en la convocatoria de los fondos concursables para personas jurídicas sin fines de lucro, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo. Los proyectos, en atención al puntaje obtenido, materia postulada y montos asignados, son los que se detallan a continuación:



ID Proyecto	Puntaje	Línea de proyecto	RUT postulante	Nombre organización	Nombre proyecto	Monto solicitado (\$)
245	68	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.172.578-k	Protección Animal Chillán PROACH	Ley Cholito a tu Alcance	5.000.000
59	67	Rescate, recuperación y reubicación	65.009.774-2	AMBITA	Rescate, Recuperación, Esterilización y Reubicación Animales Abandonados Comuna Antofagasta	9.600.640
75	67	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.627.430-1	Fundación RIMA	Planificación para el control de la fauna urbana: compatibilizando bienestar animal, ambiental y actividades económicas	4.999.400
147	67	Esterilizaciones Caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.077.306-3	Fundación FeliNNos	Centro de esterilizaciones felinas y TNR	49.500.000
101	66	Rescate, recuperación y reubicación	65.083.327-9	Fundación Adopta	Programa de Rehabilitación de gatos	14.943.413
266	66	Adiestramiento rehabilitación y comportamiento animal	65.097.199-K	Corporación Trapem	Por un mundo integrado	15.000.000
88	66	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.077.306-3	Fundación Felinnos	Capacitación a ONG en metodología TNR (captura-esteriliza-devuelve)	4.980.000
411	65	Educación y cultura en tenencia responsable	65.135.598-2	Fundación Arca Animal	Educando en la Tenencia Responsable y Protección Animal	11.780.000
275	63	Asesorías Jurídicas. Consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.093.418-0	ZOOLIDARIOS ONG	ABOGADOS ZOOLIDARIOS	4.992.000



ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 14.266, de 3 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, en el sentido de rectificar dos de los proyectos postulados y debidamente adjudicados por el acto administrativo señalado, en lo relativo al monto asignado al proyecto de la **Sociedad Protectora de Animales de Yungay**, respecto al cual se indicó la suma de \$ 9.175.801.- (nueve millones ciento setenta y cinco mil ochocientos un peso), debiendo ser \$9.947.010.- (nueve millones novecientos cuarenta y siete mil diez pesos), y asimismo, se rectifica el ID asociado al proyecto adjudicado de la **Fundación Arca Animal**, al cual se le asignó el ID 35, debiendo referirse al ID 335. De acuerdo a lo señalado, los proyectos rectificadas, quedan de acuerdo al detalle que se menciona:

175	79	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención	65.888.650-9	Sociedad Protectora de Animales de Yungay	Centro Mantención Temporal	9.947.010
335	73	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.135.598-2	Fundación Arca Animal	Asesoría Jurídica - Fundación Arca Animal	5.000.000

ARTÍCULO 4°.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua plenamente vigente lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 14.266, de 03 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web WWW.TENENCIARESPONSABLEMASCOTAS.CL



FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario Desarrollo Regional
y Administrativo

SSG/PCM/CFE/CGA/JHN/tzy
DISTRIBUCIÓN:

1. Programa de Tenencia Responsable de Mascotas – SUBDERE.
2. División de Municipalidades – SUBDERE.
3. Fiscalía – SUBDERE.
4. Oficina de Partes – SUBDERE.

